

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.170 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Castillejo Calvo, contra la empresa “Power Line Marketing Telefónico”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente providencia:

Por presentado el precedente escrito por la parte actora doña María Castillejo Calvo, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del escrito presentado, se tiene por subsanada en tiempo y forma la demanda inicialmente presentada y se acuerda ampliar la demanda frente a “Servicios Fiscales y Comerciales Integrados” y frente (pese a la omisión del acta) a “Ibermutuamur”, a quienes se hará entrega de una copia de la demanda.

Se acuerda señalar para la celebración del acto de juicio el día 20 de junio de 2011, a las diez y cuarenta horas, en la nueve sede de los Juzgados, sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Cítese nuevamente a todas las partes, y por edictos a la codemandada “Power Line Marketing Telefónico”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Power Line Marketing Telefónico”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.509/11)